

**DILIGENCIA** para hacer constar que, con fecha 5 de febrero de 2019, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible lo siguiente:

**- REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS EN INVERSIONES A BORDO PARA LA MEJORA DE LA HIGIENE, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PESCADORES, CONVOCADAS POR ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020).**

Según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y todo ello, conforme a lo previsto en el punto 19 del cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y  
ACUÍCOLAS

Firmado: Rosa M.<sup>a</sup> Villarias Molina



Código:64oxu929BVCVPWG0iHh4KVmovbteoP.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	05/02/2019
ID. FIRMA	64oxu929BVCVPWG0iHh4KVmovbteoP	PÁGINA	1/1

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LAS INVERSIONES A BORDO PARA LA MEJORA DE LA HIGIENE, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PESCADORES, CONVOCADAS POR ORDEN DE 29 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2018 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (2014-2020).**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondientes a la línea de subvenciones de inversiones a bordo para la mejora de la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que **en el plazo de diez días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen, a excepción del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 22.1a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Sevilla, 5 de febrero de 2019

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS  
Rosa María Villarias Molina

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	05/02/2019
ID. FIRMA	640xu761NE4TM2xYax96o6gHsq32+f	PÁGINA	1/4

**SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PESCA SOSTENIBLE: AYUDAS DESTINADAS A INVERSIONES A BORDO PARA MEJORAR LA HIGIENE, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS PESCADORES EN LA FLOTA PESQUERA CON PUERTO BASE EN ANDALUCÍA.**

**ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR									
					1	2	3	4	5	6	7	8	OTROS	
144AND00083	SERRANO REYES, ANGEL	29483278S	ABUELO ANGEL	HUELVA						6.5-LAS PARTIDAS ESTÁN MAL ENCUADRADAS EN LOS EPIGRAFES. 6.5- EL BULBO DE PROA IRÍA EN OTRA LINEA DE AYUDAS. 6.4-NO COINCIDE EL IMPORTE TOTAL CON LA SUMA DE LAS PARTIDAS.				-PRESENTA NUEVA SOLICITUD POSTERIOR A ESTA, <b>DEBE RENUNCIAR A UNA DE ELLAS.</b>
144AND00087	SERRANO REYES, ANGEL	29483278S	ABUELO ANGEL	HUELVA										-HA PRESENTADO UNA SOLICITUD ANTERIOR, <b>DEBE RENUNCIAR A UNA DE ELLAS.</b>
144AND00080	RUIZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	29789395W	ESTRELLA DEL SUR	HUELVA				NO MARCA LAS 5 CASILLAS DE DECLARACIONES		6.1-NO INDICA SI HA EJERCIDO ACTIVIDAD PESQUERA. 6.4-NO INDICA FECHA INICIO/FIN DE OBRAS			-NO INDICA NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	-NO INDICA CONVOCATORIA NI ORDEN

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	05/02/2019
ID. FIRMA	640xu761NE4TM2xYax96o6gHsq32+f	PÁGINA	2/4

APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR													
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	1	2	3	4	5	6	7	8	OTROS
144AND00088	PESQUERA RODRÍGUEZ RENDON S.L.	B21551858	NUEVA NURIA	HUELVA	DNI DEL REPRESENTANTE ANTE ERRÓNEO	MARCA CASILLA PARA DAR DE ALTA NOTIFIC@, PERO NO INDICA MAIL NI MÓVIL				-SOLICITA BULBO QUE CORRESPONDE A OTRA LÍNEA DE AYUDAS, Y ESTA SOLICITUD ES DE SALUD Y SEGURIDAD. -NO INCLUYE FECHAS DE INICIO Y FINAL DE OBRAS -NO DESCRIBE LA INVERSIÓN		-NO RELLENA NOMBRE Y APELLIDOS DEL FIRMANTE	-NO INDICA ORDEN NI CONVOCATORIA DE AYUDA
144AND00085	BEAS GONZALEZ, ENCARNACION	29470082K	NUEVO MARIA MARIA CRISTINA	HUELVA						1-ACLARAR EL TITULO DEL PROYECTO, YA QUE MENCIONA BULBO, PERO NO CORRESPONDE A ESTA LÍNEA 2- BULBO DE PROA NO CORRESPONDE A ESTA LÍNEA DE AYUDAS. 4-EL CERRAMIENTO DE PROA Y PUENTE NO IRÍA EN EL APARTADO DE MEJORA SEGURIDAD, SINO EN CONDICIONES LABORALES.			PRESENTA NUEVA SOLICITUD POSTERIOR A ESTA, DEBE RENUNCIAR A UNA DE ELAS.
144AND00086	BEAS GONZALEZ, ENCARNACION	29470082K	NUEVO MARIA MARIA CRISTINA	HUELVA						1-ACLARAR EL TITULO DEL PROYECTO, YA QUE MENCIONA BULBO, PERO NO CORRESPONDE A ESTA LÍNEA 4-EL CERRAMIENTO DE PROA Y PUENTE NO IRÍA EN EL APARTADO DE MEJORA SEGURIDAD, SINO EN CONDICIONES LABORALES.			PRESENTA UNA SOLICITUD ANTERIOR A ESTA, DEBE RENUNCIAR A UNA DE ELAS.
144AND00084	MOLINA MARTÍN, ANGEL	53655330X	JOSÉ RAMIREZ	MÁLAGA						-MATRICULA Y FOLIO INCOMPLETA -E-SLORA TOTAL INCORRECTO.			

APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR													
EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI	BUQUE	PROVINCIA	1	2	3	4	5	6	7	8	OTROS
144AND00093	GARCÍA LÓPEZ MANUEL	23787589T	M. CHANDO	GRANADA	DNI DEL SOLICITANTE ERRÓNEO			4-INCOMPLETO		6-1-NO APORTA EL IMPORTE DE "MAQUINA DE ARTE Y MALLETA" 6.1- FALTA ACTIVIDAD BUQUE DURANTE AÑO ANTERIOR			
144AND00091	PECAYARO S.L.	B72353451	EL PILOTO	CÁDIZ						6.4-NO INDICA TITULO DE PROYECTO, NI IMPORTE TOTAL DE INVERSIÓN, NI FECHA DE INICIO/FIN DE LA INVERSIÓN. 6.5-NO INDICA IMPORTE DE LAS DIFERENTES INVERSIONES			

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	05/02/2019
ID. FIRMA	640xu761NE4TM2xYax96o6gHsq32+f	PÁGINA	4/4